



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

# *Soy* **PILAR**

Crédito social para impulsar el autoempleo de las mujeres jefas de familia

**Reglas de Operación 2019**

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

## INDICE

|  | Página |
|--|--------|
| 1. Presentación  | 3      |
| 2. Objetivos   | 4      |
| 3. Cobertura   | 5      |
| 4. Población objetivo                                      | 5      |
| 5. Registro de solicitantes                                | 5      |
| 6. Requisitos para inscripción                             | 5      |
| 7. Requisitos para ser sujeto de crédito                   | 6      |
| 8. Criterios para selección de personas beneficiarias      | 6      |
| 9. Autorización de proyectos                               | 6      |
| 10. Tipo de Apoyos   | 7      |
| 11. Disposición y recuperación del crédito                 | 8      |
| 12. Integración del padrón de personas beneficiarias       | 8      |
| 13. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias  | 8      |
| 14. Perspectiva de género                                  | 9      |
| 15. Instancias participantes                               | 9      |
| 14.1 Instancia ejecutora                                   | 9      |
| 14.2 Instancia normativa                                   | 9      |
| 14.3 Coordinación interinstitucional                       | 9      |
| 16. Promoción y difusión                                   | 10     |
| 17. Indicadores  | 10     |
| 18. Registro de operaciones programáticas y presupuestales | 10     |
| 19. Fiscalización  | 11     |
| 18.1 Auditoría   | 11     |
| 18.2 Contraloría Ciudadana                                 | 11     |
| 20. Transparencia y Acceso a la Información                | 11     |
| 21. Integridad y conflicto de interés                      | 11     |
| 22. Evaluación de la calidad y calidez del servicio        | 12     |
| 23. Quejas, denuncias y/o sugerencias                      | 12     |
| Anexo 1. Carta de Solicitud de Crédito                     | 13     |
| Anexo 2. Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico | 14     |
| Anexo 3. Comprobante de solicitud de ingreso al programa   | 16     |
| Anexo 4. Perfil de Proyecto Productivo                     | 17     |

## 1. PRESENTACIÓN

Con base a la información del Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en Sonora los hogares ascienden a 814,820; de éstos, el 31.7% son dirigidos por una mujer; es decir casi la tercera parte de los hogares tienen jefatura femenina. En el año 2010 la proporción de estos hogares fue de 25.7% y para 2015 se incrementó en casi todos los municipios.

El ingreso en los hogares con jefatura femenina suele ser menor, según el mismo censo de 2010, 62.2% de ellos estaban en el rango de 0 a 3 salarios mínimos contra 50% de los hogares de jefatura masculina, por lo que son mayormente vulnerables a las carencias sociales.

Actualmente, las mujeres representan cerca del 40 por ciento de la fuerza laboral, percibiendo salarios inferiores a los de la población masculina y en 2 de cada 10 hogares su sueldo es el único ingreso al fungir como jefa de familia.

Las mujeres jefas de familia son las responsables de dirigir el hogar, son el principal soporte económico de la familia y en su mayoría son mujeres con hijos. Los principales factores que denotan esta tendencia son: el aumento de los divorcios, una menor tendencia de las mujeres a unirse una vez divorciadas, separadas o cuando enviudan, o bien, la decisión de ser madres solteras.

Una de las problemáticas que mayormente afecta a las mujeres, es el no contar con los ingresos suficientes que les permitan cubrir sus necesidades básicas o de las personas que son sus dependientes económicos, debido a la falta de un empleo fijo bien remunerado o la carencia de recursos para emprender/fortalecer un negocio propio. Las principales causas identificadas para dicha problemática son:

- Acceso restringido a fuentes de financiamiento: Las altas tasas de intereses y las garantías que exigen las instituciones de financiamiento público o privado, son algunos de los factores que limitan a la población en situación de pobreza a tener acceso a créditos que contribuyan a iniciar o fortalecer micronegocios. Por ello se hace necesario el impulso a esquemas que permitan financiar el desarrollo de vocaciones productivas o de aptitudes y habilidades de las personas que requieran de una fuente de ingreso familiar.
- Falta de equipo, maquinaria o herramienta para comenzar con una actividad productiva; dichos instrumentos regularmente son costosos por lo que, en ocasiones están fuera del alcance de las personas que pretenden emprender o fortalecer su negocio, quienes además por su condición de desempleadas carecen del ingreso necesario para poder adquirir el equipo.
- Limitado conocimiento de gestión administrativa para emprender un negocio propio. Esto se debe en general a un desconocimiento en los trámites para iniciar el negocio, por no saber cómo o dónde vender los productos o servicios que se generen o por miedo o desconocimiento a no poder administrar correctamente los recursos físico-financieros del micro negocio

El incremento en el número de mujeres que por causas diversas están al frente de una familia, hace necesaria la implementación de políticas públicas con estrategias generadoras de empleo para garantizar un ingreso económico que les permita cubrir las necesidades básicas de la familia.

En este contexto, se precisa que dentro de los documentos rectores de la política social estatal se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el cual contiene el Eje Estratégico IV “Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades” y el reto de impulsar el desarrollo integral de las familias en situación vulnerable a través de la estrategia de fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad, a efecto de mejorar su calidad de vida se ha implementado la línea de fomentar la generación de fuentes de ingreso para las familias.

Además, en el Programa Sectorial de Desarrollo Social se han establecido los objetivos de promover programas que garanticen un trabajo mínimo permanente a madres jefas de familia para reducir los índices de violencia de género contra las mujeres y generar opciones de autoempleo para aminorar la pobreza en la población vulnerable por ingreso. Mientras que en Programa Transversal de Igualdad de Género se contempla la estrategia de fortalecer el desarrollo de las capacidades en hogares con madres jefas de familia para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.

Con lo que respecta al marco normativo, se cuenta con la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia, la cual establece que el Gobierno del Estado, a través de sus dependencias y entidades, promoverá e implementará políticas públicas y programas de apoyo preferenciales, en materia de formación educativa, de capacitación, de asesoría técnica y jurídica, de apoyo y financiamiento de proyectos productivos y el autoempleo, de servicios de salud, de guardería y asistencia social y demás acciones en beneficio de las madres jefas de familia y sus hijos menores de edad.

Aunado a lo anterior, dentro de los 100 compromisos de la Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, se destacan el otorgamiento de financiamiento accesible y oportuno para iniciar negocios y hacerlos crecer; garantizar condiciones de equidad para la mujer y grupos vulnerables; desarrollo personal, familiar y laboral de jefas de familia, así como el de desarrollo económico en comunidades marginadas.

Para contribuir a dar cumplimiento a las disposiciones programáticas y normativas, la Secretaría de Desarrollo Social, pone en operación el Programa Soy Pilar, mismo que está dirigido a apoyar a mujeres que por su condición socioeconómica requieren del impulso del Estado para la atención a sus carencias sociales privilegiando su incorporación a una actividad productiva que les permita mejorar su situación actual.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

- Generar oportunidades de trabajo mediante el enfoque de autoempleo aprovechando las vocaciones productivas, habilidades y destrezas de las mujeres en condiciones de pobreza.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Apoyar con crédito social, a las mujeres buscadoras de empleo que desean desarrollar una actividad por cuenta propia y que, aun teniendo experiencia, no logran vincularse a un puesto de trabajo.
- Otorgar capacitación a mujeres para la operación de proyectos productivos a mujeres.

- Propiciar la creación y diversificación de fuentes de ingresos para la población en pobreza y contribuir a su organización.

### 3. COBERTURA

El Programa tiene cobertura estatal, se dará prioridad a las solicitudes que se presenten por mujeres jefas de familia de zonas de atención prioritaria o en regiones donde se concentre el mayor porcentaje de mujeres en condiciones de pobreza.

### 4. POBLACIÓN OBJETIVO

Se consideran susceptibles de recibir los beneficios del programa las mujeres jefas de familia que son sostén de su hogar y que se encuentren en algunas de las condiciones siguientes:

- Mujeres jefas de familia cuya aportación al gasto familiar sea mayor del 80%, debido a que su pareja o dependientes económicos tienen alguna discapacidad o enfermedad que no les permite laborar.
- Mujeres que han enfrentado o enfrentan alguna situación de violencia.
- Mujeres indígenas jefas de familia.
- Mujeres jefas de familia con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar fijada por CONEVAL<sup>1/</sup>, sin ingresos fijos o en situación de desempleo.

### 5. REGISTRO DE SOLICITANTES

Las personas interesadas en obtener un crédito del Programa, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7. *Requisitos para ser sujeto de crédito.*

Conforme a la disponibilidad presupuestal y a la programación para atención, se agendarán visitas domiciliarias de un Promotor del Programa a las personas solicitantes de crédito para iniciar con la integración de la documentación establecida en el punto 6. *Requisitos para inscripción.*

En un plazo no mayor de 10 días hábiles, posteriores a la entrega de los documentos, se dictaminará la viabilidad del proyecto. Si la respuesta es afirmativa, el solicitante tendrá un lapso máximo de 10 días hábiles para entregar la documentación requerida que se integrara a su expediente, en caso contrario no procederá el trámite de solicitud de crédito.

La entrega del crédito se hará en un plazo de hasta 20 días hábiles a partir de la recepción de la totalidad de documentos que le fueron solicitados a la acreditada, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos financieros.

### 6. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Las características que deberán de cumplir las personas interesadas en el Programa son:

- Que sean jefas de familia, es decir, que sean el principal sostén económico de su hogar.
- Ser mayor de edad.
- Contar la descripción clara del proyecto a implementar.
- No tener adeudos crediticios con otras Dependencias o Entidades Gubernamentales.

<sup>1/</sup> Promedio simple del valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos para los ámbitos rural y urbano. Valor a enero de 2019: \$1,344.25

## 7. REQUISITOS PARA SER SUJETO DE CRÉDITO

- Se deberá llenar los formatos que se adjuntan a las presentes Reglas de Operación, siendo los siguientes:

- Carta de Solicitud de Crédito (Anexo 1)

Se podrá llenar en la dirección: [sedesson.gob.mx/soy-pilar](http://sedesson.gob.mx/soy-pilar) o bien entregarse en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social.

En caso de ser procedente la solicitud de crédito se llenan los siguientes formatos:

- Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES (Anexo 2)

- Perfil del Proyecto Productivo (Anexo 4)

- Además, se proporcionará fotocopia de la siguiente documentación:

- Identificación oficial con fotografía.

- Comprobante de domicilio actual a su nombre, con antigüedad de tres meses máximo.

En caso de que el comprobante esté a nombre de otra persona, presentar un documento oficial de la relación que se tiene con dicha persona (Acta de nacimiento, acta de matrimonio, comprobante de renta, entre otros.)

- Cotización de compra del capital de trabajo, maquinaria o equipo a adquirir con el monto del crédito solicitado.

- Carta de instrucción para pago a proveedores.

- Constancia de participación en curso de capacitación, como parte de su formación empresarial.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para la selección de las personas beneficiarias se tomarán consideración algunos de los criterios siguientes:

### a) De las solicitantes:

- Que su pareja o dependientes económicos tengan alguna discapacidad o enfermedad que no les permita laborar.

- Que no tenga trabajo u ocupación remunerada.

- El número de dependientes económicos.

- Que carezca de servicio médico.

- Que presente algún tipo de discapacidad.

- Que habite en comunidades rurales o asentamientos urbanos que la Secretaría de Desarrollo Social identifique como Zonas de Atención Prioritaria.

### b) De los proyectos:

- Viabilidad técnica y financiera del proyecto.

- Generación del mayor beneficio económico para los solicitantes.

## 9. AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Se integrará un Comité Técnico de Análisis y Autorización de Créditos (Comité Técnico) el cual será responsable de analizar las solicitudes de crédito con el propósito de revisar y, en su caso, autorizar las solicitudes que recibirán financiamiento. Asimismo dará seguimiento a los informes remitidos por FIDESON referentes a la recuperación de cartera.

El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Secretario de Desarrollo Social.

Secretario Técnico: Director General de Programas Sociales.

Secretario Técnico Adjunto: Coordinador Operativo del Programa Soy Pilar

Vocal: Representante del Instituto Sonorense de las Mujeres

Vocal: Representante del Sistema DIF Sonora.

Vocal: Representante de una organización de la sociedad civil.

El Secretario Técnico del Comité será el responsable de remitir a la Financiera para el Desarrollo de Sonora (FIDESON) el paquete de créditos autorizados para la liberación del financiamiento.

El Comité Técnico estará facultado para la condonación de créditos y de intereses, así como para aprobar la modalidad de compra de los conceptos del crédito, respaldando las decisiones con la justificación respectiva.

Las decisiones del Comité quedarán asentadas en Actas y serán de carácter inapelable.

Todos los integrantes tienen derecho a voz y voto. En el caso de que exista empate en la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

## 10. TIPO DE APOYOS

**1. Crédito social.** Para adquisición de capital de trabajo y activos fijos. La modalidad del apoyo estará en función del tipo de proyecto y de las condiciones socioeconómicas de las solicitantes.

El otorgamiento de créditos se realizará con recursos del presupuesto autorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, así como con los recursos provenientes de la recuperación de cartera. El número de créditos aprobados estará sujeto a la disponibilidad financiera.

### Características del crédito social

- El monto máximo del crédito a otorgar será de hasta \$25,000.00 y este se autorizará en base a los requerimientos y viabilidad del proyecto. El Comité Técnico podrá autorizar aquellos casos de excepción en los cuales el monto del crédito otorgado sea mayor a \$25,000.00, siempre que se adjunte el dictamen donde se plasmen los motivos que justifiquen dicha aprobación.
- La tasa de interés será del 9 por ciento anual sobre saldos insolutos del monto del crédito autorizado y del 6 por ciento por pago oportuno.
- Tasa de interés moratoria 1.5 veces la tasa normal.
- Comisión por apertura del crédito del 1 sobre el monto autorizado.
- El plazo para recuperación del crédito será de hasta 36 meses, con un período de hasta 2 meses de gracia sobre capital.
- Estímulo al pronto pago: A las beneficiarias que paguen de manera oportuna su crédito, se les autorizará un segundo crédito para el crecimiento de su negocio.
- El recurso asignado sólo aplica para la compra de maquinaria, mobiliario, equipo o capital de trabajo; así como para remodelación o adecuaciones al local del negocio, excluyendo las solicitudes de crédito para construcción o adquisición de vehículos.

- No se requiere aval ni garantía, salvo en los casos de compra de activos fijos donde la factura se quedará como de garantía hasta que la acreditada liquide su crédito.
  - La expedición de cheques será a nombre de proveedores. Solo hasta el 20% del monto del crédito, podrá expedirse a nombre de las beneficiarias. En casos justificados, el Comité Técnico podrá autorizar la expedición del cheque a nombre del solicitante.
2. **Capacitación para el trabajo.** Facilitará su incorporación al mercado laboral o, en su caso, para operar sus propios proyectos productivos, de preferencia, en asociación con otras mujeres en similar situación. El apoyo consistirá en proporcionar la materia prima que se requiera para el desarrollo del curso y, en caso de requerirse, el pago de honorarios al instructor.
  3. **Acciones complementarias.** Para atención a necesidades de vivienda, empleo, salud, asesoría y capacitación, entre otras. Este tipo de apoyo aplica sin importar que se forme parte del padrón de beneficiarias que han recibido créditos del Programa.

#### **11. DISPOSICIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO**

Los procesos de liberación de los recursos de créditos aprobados, así como el de recuperación o cobranza de los mismos, quedan a cargo de FIDESON, de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración y depósito celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Financiera para el Desarrollo de Sonora (FIDESON)

#### **12. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

Se conformará acorde a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y demás disposiciones aplicables.

Una vez definido el Padrón de Personas Beneficiarias para el presente ejercicio fiscal, éste será publicado en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social <https://sedesson.gob.mx/> también se entablará comunicación telefónica y/o escrita con las beneficiarias o visita en su domicilio para notificarles su aceptación dentro del Programa.

Para consultar el Padrón de Personas Beneficiarias, los interesados podrán acudir a las Oficinas Estatales y Oficinas Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social, o comunicarse a los teléfonos (01662) 108 37 36, 108 37 60 y 108 37 39.

#### **13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

##### **Derechos:**

- Un trato respetuoso.
- Recibir información de manera clara, veraz y oportuna para participar en el programa.
- Tener la reserva y privacidad de su información personal.
- Recibir el apoyo del Programa conforme a sus Reglas de Operación.
- Recibir capacitación y asesoría para el óptimo desarrollo del proyecto.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

##### **Obligaciones:**

- Manifestar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y los relativos a su situación socioeconómica.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Utilizar los recursos para los conceptos autorizados.
- Cumplir con lo estipulado en el proyecto aprobado.

- Efectuar los pagos de recuperación de crédito acorde al calendario establecido.
- Proporcionar información sobre la ejecución del proyecto, que le sea solicitada por Promotores del Programa.
- Facilitar las visitas de inspección por parte de Promotores del Programa.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

#### **14. PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En el ámbito de su competencia, el programa incorporará la perspectiva de género y promoverá el respeto irrestricto de los derechos humanos, bajo los principios de igualdad y no discriminación de las personas que constituyen su población objetivo con el propósito de contribuir a que accedan al ejercicio de sus derechos sociales.

De igual manera, se fomentará la realización de acciones afirmativas orientadas a prevenir la violencia y la atención a las carencias sociales, en un marco de equidad entre hombres y mujeres; dando acceso preferente a los beneficios del Programa a aquellas personas que enfrentaron o se encuentran en alguna situación de violencia; sin menoscabo del cumplimiento de los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Se prevé en este Programa Social el derecho a las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio estatal, que por razón de su sexo, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad, pueda tener acceso a los beneficios establecidos en este programa, de acuerdo a los artículos 5 Fracción III y V, 13 fracción V, 15 Fracción IV de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

#### **15. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

##### **15.1 Instancia Ejecutora**

La instancia ejecutora de este Programa será la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Programas Sociales, quien será la unidad responsable de realizar las actividades relacionadas con la operación del Programa. Mientras que FIDESON será la instancia que libere los recursos los financiamientos y que realice el seguimiento a la recuperación de cartera.

##### **15.2 Instancia Normativa**

El Comité Técnico de Análisis y Autorización de Créditos será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, resolver los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

##### **15.3. Coordinación Interinstitucional**

Con el propósito de ejecutar acciones tendientes al desarrollo de capacidades, atención a carencias de vivienda, salud y empleo; así como garantizar el acceso preferente a programas y servicios para las mujeres jefas de familia, se establecerán mecanismos de coordinación con Secretaría de Economía, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Salud Pública, Instituto Sonorense de las Mujeres, Instituto de Capacitación para el Trabajo, Sistema DIF Sonora, Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, Dirección General del Registro Civil, así como con organizaciones de la sociedad civil, entre otras instancias.

**16. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**

Los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y la Dirección General de Programas Sociales, serán los encargados de realizar la promoción y divulgación respectiva del Programa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, la papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"*.

**17. INDICADORES**

Para medir el avance en cuanto al logro de objetivos y metas del Programa, se establece la lista de indicadores que a continuación se precisan:

| Nombre del indicador   | Fórmula para cálculo   | Frecuencia |
|--|--|------------|
| Promedio de empleos generados con los créditos otorgados.                | $(\text{Empleos generados} / \text{Total de créditos aprobados})$  | Trimestral |
| Índice de eficiencia en el ejercicio presupuestal.                       | $(\text{Presupuesto ejercido en base a lo calendarizado} / \text{Presupuesto autorizado}) \times 100$                                    | Trimestral |
| Índice de eficiencia en la atención a las solicitudes de crédito social. | $(\text{Total de proyectos aprobados} / \text{Número de solicitudes de crédito que cumplen con los requisitos del programa}) \times 100$ | Trimestral |
| Índice de recuperación de cartera.                                       | $(\text{Total de cartera recuperada} / \text{Total de cartera otorgada}) \times 100$   | Anual      |

**18. REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES**

La Dirección General de Programas Sociales, realizará el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los recursos del Programa, además habrá de formular trimestralmente un reporte con el avance físico-financiero del Programa, el cual remitirá al titular de la Dirección General de Administración, como responsable de la integración de los respectivos reportes de seguimiento.

De igual manera, la Instancia Ejecutora deberá integrar el padrón de beneficiarias y elaborar informes periódicos con los resultados de los procesos de control y supervisión, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución del Programa y al uso de los recursos, a fin de orientar la toma de decisiones adecuadas.

El titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, habrá de planear y conducir las actividades de evaluación de resultados del Programa y establecerán un monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios que servirá de base para los resultados de los indicadores definidos.

## **19. FISCALIZACIÓN**

### **19.1 Auditoría**

Para garantizar el mejor desempeño en el ejercicio de los recursos, la SEDESSON, dará seguimiento a las acciones y verificará la correcta aplicación del gasto, conforme a estas Reglas de Operación y la normatividad vigente para el ejercicio del gasto público.

Las instancias de fiscalización que en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de este programa, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en las distintas etapas de ejecución del Programa, el cual estará sujeto a las auditorías practicadas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por conducto de los Órganos Internos de Control y del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, éstas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de ésta o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionado la documentación suficiente y competente para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

### **19.2 Contraloría Ciudadana**

Se promoverá que las personas beneficiarias del Programa se integren a Comités Ciudadanos conforme lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, para fungir como instancia de contraloría ciudadana que verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

## **20. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y en el Artículo 81, Fracciones IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estas Reglas de Operación al igual que el Padrón de Beneficiarios, el presupuesto y los informes que se generan durante su operación, son de carácter público y estarán disponibles en las Oficinas de la SEDESSON, así como en las siguiente dirección electrónica: <http://www.sedesson.gob.mx/>

La información que se derive de la operación del Programa estará disponible para su consulta, previa solicitud por escrito del interesado.

## **21. INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERES**

La Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia promueve las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés; por ello hace un esfuerzo conjunto entre ciudadanía y gobierno para el fortalecimiento de la ética y la integridad en el servicio público.

Los servidores públicos que intervengan en la operación y ejecución de este programa deberán conducirse de acuerdo a los Lineamientos del Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con el firme compromiso de atender el Artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, que tiene por objeto “Establecer principios bases generales, políticas públicas y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicas, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional Anticorrupción”.

## **22. EVALUACIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ DEL SERVICIO**

La instancia normativa del programa, deberá aplicar a las personas beneficiarias, una encuesta de satisfacción para conocer su opinión en aspectos relativos a tiempo de respuesta, objetividad de la información, orientación, cortesía y sencillez del trámite.

Los resultados de las encuestas deberán orientar la realización de mejoras en los procedimientos evaluados.

## **23. QUEJAS, DENUNCIAS Y/O SUGERENCIAS**

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por las beneficiarias o la población en general a través del Departamento de Atención Ciudadana ubicada Edificio La Gran Plaza, en Paseo Río Sonora No. 210 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270. Hermosillo, Sonora, con los teléfonos (01 662) 108 37 36, 108 37 60 y 108 37 39 donde se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, en; Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, 2° nivel, Ala Norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos (662) 213-31-89, 213-31-90, o 01800-HONESTO (01800-466-3786), o envíela al correo electrónico: [respuestadecides@sonora.gob.mx](mailto:respuestadecides@sonora.gob.mx) o portal: [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx)

La(s) persona(s) que presente(n) quejas y/o denuncias deberá(n) identificarse y proporcionar los datos para su posterior localización; asimismo, deberá(n) indicar los hechos presuntamente irregulares, así como el o los nombres de los servidores públicos a denunciar.

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2019 o hasta la emisión en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Hermosillo, Sonora; a 3 de mayo de 2019.



ING. MANUEL PUEBLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
Secretario de Desarrollo Social

ANEXO 1

CARTA DE SOLICITUD DE CRÉDITO

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**ING. MANUEL PUEBLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS**  
**Secretario de Desarrollo Social**  
**Gobierno del Estado de Sonora**  
**Presente.**

Por medio de la presente le solicito mi inscripción al Programa Soy Pilar de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de acceder a un crédito que me permita establecer o hacer crecer negocio de \_\_\_\_\_.

El crédito lo utilizaré en la compra de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para lo cual solicito la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

Mi situación conyugal es:

Madre soltera \_\_\_\_\_ Viuda \_\_\_\_\_ Divorciada \_\_\_\_\_ Separada \_\_\_\_\_ Casada \_\_\_\_\_

Número de dependientes económicos:

Hijos \_\_\_\_\_ Padres \_\_\_\_\_ Hermanos \_\_\_\_\_ Nietos \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_ (Especificar) \_\_\_\_\_

Motivos por los que solicito el crédito: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)

Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección (Calle, No., Entre, Colonia) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## ANEXO 2



SEDESSON  
Secretaría  
de Desarrollo Social

PROGRAMA \_\_\_\_\_

Tipo de apoyo solicitado \_\_\_\_\_

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO | SIES

|   |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
|---|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|------------|------------------------|----------------|---------|-----------------|----------|---------|----------|--------|--------|----------|-------------|---------|-------------|
| Folio de Solicitud                                    | Localidad                |                      | Municipio                |                          | Fecha            |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| <b>I.-DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>             |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Nombre (s)  |                          |                      | Apellido Paterno         |                          | Apellido Materno |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Domicilio/ Calle                                      |                          |                      | No.                      | Entre                    |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Colonia   |                          | Localidad            |                          | Municipio                |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| C.P.  | Teléfono (1)             |                      | Teléfono (2)             |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Fecha de Nac. D/M/A                                   |                          |                      | Lugar de Nac.            | Edad                     | Sexo             | H M        |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| OCR INE   |                          |                      |                          | CURP                     |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Escolaridad   | Ninguna                  | Primaria             | Secundaria               | Preparatoria             | Profesional      | Normal     | Carrera Técnica ¿Cuál? |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Último grado cursado                                  |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Situación conyugal                                    | Soltero@                 | Divorciado@          | Viudo@                   | Unión libre              | Casado@          | Separado@  |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Servicio Médico                                       |                          |                      | Discapacidad/ Limitación |                          |                  | Enfermedad |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| IMSS  | ISSSTESON                | ISSSTE               | Seguro Popular           | Ninguno                  | Motriz           | Visual     | Lenguaje               | Auditiva       | Mental  | Ninguna         | Diabetes | Presión | Artritis | Cáncer | Anemia | Críticos | Deficiencia | Corazón | Otra ¿Cuál? |
| Grupo Indígena  |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         | Habla de        |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Yaqui   | Mayo                     | Sen                  | Papágo                   | Guarijo                  | Pima             | Kikapoo    | Cucapá                 | Otro ¿Cuál?    | Español | Lengua Indígena | Ambos    |         |          |        |        |          |             |         |             |
| <b>Datos de una persona para contacto</b>             |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Nombre:   |                          | Apellido Paterno:    |                          | Apellido Materno:        |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Parentesco:   |                          |                      | Teléfono:                |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| <b>II.- INGRESO-GASTO FAMILIAR</b>                    |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Empleo  | Por cuenta propia ¿Cuál? |                      | Empleado (a) ¿Dónde?     |                          | Desempleado (a)  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| Oficio (Albañil, costurera, panadero, carpintero...)  |                          |                      | No Depend. Econ.         |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| <b>INGRESO MENSUAL</b>                                |                          | <b>GASTO MENSUAL</b> |                          | <b>FUENTE DE INGRESO</b> |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| \$  |                          | \$                   |                          | Empleo                   | Pensión          | Remesa     | Ayuda Vecinos          | Ayuda Familiar |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| <b>III.- BENEFICIARIO(A) DE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL</b> |                          |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |
| No  | Sí, ¿Cuál?               |                      |                          |                          |                  |            |                        |                |         |                 |          |         |          |        |        |          |             |         |             |

| IV.- DATOS DE LA VIVIENDA  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
|--|-------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|---|----------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------|-------------|-------------------------|-----------------------|---------|--------------------|-------------------|
| TENENCIA   |                         |                               |                  | SERVICIOS                            |                          |                         |                          | SANITARIO   |          | BAÑO                          |                                  | BIENES          |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
|  |                         |                               |                  | AGUA                                 |                          | ELECTRICIDAD            |                          | DRENAJE   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| Propia y totalmente pagada   | Propia y a esta pagando | Prestada                      | Otros            | Entubada en la vivienda              | Entubada en save pública | Suministro por pipas    | pequeño acueductos, rios | no tiene  | no tiene | no tiene                      | no tiene                         | Refrigerador    | Lavadora          | Autónoma: popo       | Teléfono                            | Estufa de gas                     | Horno eléctrico/micro horno | Computadora                         | Internet  | Telexión    | Servicio de TV por paga | Bidireccional de agua | Trinaco | Aire acondicionado | Alcance eléctrico |
| PAREDES  |                         |                               |                  | TECHO                                |                          |                         |                          | PISO  |          |                               |                                  |                 |                   | SITUACIÓN / VIVIENDA |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| Ladrillo   | Block                   | Adobe                         | Canizo, palma    | Madera                               | Lámina de carton         | Lámina metálica         | Lámina de asbesto        | Teja  | Tierra   | Material de deshecho          | (cartón, hule, bantas,           | Cemento o firme | Mosaico, vito pao | Tierra               | ¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? | ¿Cuántos cuartos usa para dormir? | ¿Cuarta con area de cocina? | ¿Cuarta con area de sala/uso común? | Concluida | Inconcluida | Ampliación              |                       |         |                    |                   |
| V.- DATOS DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA   |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| No.  | Nombre (s)              | Apellido Paterno              | Apellido Materno | Sexo                                 |                          | Edad                    | Discapacidad/ Limitación |   |          |                               |                                  | Servicio Médico |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
|  |                         |                               |                  | H                                    | M                        |                         | Móvil                    | Visual  | Lingüje  | Auditiva                      | Mental                           | Ninguna         | ISS               | ISSIESON             | ISSSTE                              | Seguro Popular                    | Ninguno                     |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| 1  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| 2  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| 3  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| 4  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| 5  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| VI.- RECEPCION   |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| Atención Ciudadana /SEDESSON   |                         | Oficinas Regionales /SEDESSON |                  | Gira de la Gobernadora               |                          | Gira del Secretario     |                          | Módulo de Inscripción                             |          | Atención Ciudadana /Ejecutivo |                                  | Otro ¿Cuál?     |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| Declarativa de Privacidad de Datos Personales  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| <p>"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados, y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora"</p> <p align="center"><i>Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales</i></p> <p align="center">_____<br/>Nombre y Firma del Solicitante</p> |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| DOCUMENTOS ADJUNTOS EN FOTOCOPIA   |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| Identificación oficial   |                         | Comprobante de Domicilio      |                  | Credencial / constancia Discapacidad |                          | Comprobante de estudios |                          | Comprobante posesión legal del terreno / vivienda |          | Otros ¿Cuáles?                |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
| OBSERVACIONES  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               | Nombre y firma del Entrevistador |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |
|  |                         |                               |                  |                                      |                          |                         |                          |   |          |                               |                                  |                 |                   |                      |                                     |                                   |                             |                                     |           |             |                         |                       |         |                    |                   |

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de las personas beneficiarias será conforme a lo dispuesto en las Reglas o Lineamientos de Operación respectivos. Se realizarán visitas domiciliarias para verificar la información socioeconómica del solicitante.



Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza Paseo Río Sonora No. 78 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora. C.P. 83270. Telef. (01 662) 106 37 36, 106 37 60 y 106 37 39. [www.sedesson@sonora.gob.mx](mailto:www.sedesson@sonora.gob.mx)

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

## ANEXO 3



SEDESSON  
Secretaría  
de Desarrollo Social

## COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

|                                   |  |                  |                  |
|-----------------------------------|--|------------------|------------------|
| Programa                          |  | Folio            |                  |
| <b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>      |  |                  |                  |
| Nombre (s)                        |  | Apellido Paterno | Apellido Materno |
|                                   |  |                  |                  |
| Domicilio/ Calle                  |  | No.              | Entre            |
|                                   |  |                  |                  |
| Colonia                           |  | Localidad        | Municipio        |
|                                   |  |                  |                  |
| <b>OBSERVACIONES DEL PROMOTOR</b> |  |                  |                  |
|                                   |  |                  |                  |
|                                   |  |                  |                  |
| Nombre y firma del Promotor       |  | Fecha            |                  |

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de beneficiarios será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación. Promotores del Programa podrán realizar visitas domiciliarias para verificar la información socioeconómica del solicitante.

Por medio de una llamada telefónica o visita domiciliaria, se le informará si su solicitud de ingreso fue aprobada.

Para seguimiento, puede Usted llamar a los teléfonos: (01 662) 108 37 36, 108 37 60 y 108 37 39, donde se le atenderá en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora.

Hermosillo, Sonora



Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social.



**SEDESSON**  
Secretaría  
de Desarrollo Social

**ANEXO 4.**



**PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO**

Folio SIES \_\_\_\_\_

**I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PERFIL DEL PROYECTO**

- 1).- Actividad o giro del proyecto \_\_\_\_\_
- 2).- Monto del crédito solicitado \$ \_\_\_\_\_
- 3).- La inversión es para: Ampliación del proyecto  Iniciar el proyecto productivo
- 4).- ¿Habrá de su parte alguna aportación económica al proyecto? Si \_\_\_ ¿De cuánto? \$ \_\_\_ No \_\_\_

**II. CAPACITACIÓN**

- 5).- Producto o servicio que ofrecerá \_\_\_\_\_
- 6).- ¿Cuenta con experiencia en el manejo del negocio? Si \_\_\_ No \_\_\_ Si la respuesta es positiva, especifique ¿Cuántos años? \_\_\_\_\_ ¿Dónde adquirió la experiencia? \_\_\_\_\_

**III. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

- 7).- Ubicación del proyecto (Calle, No. Exterior, entre qué calles, colonia y localidad) \_\_\_\_\_
- 8).- Describa el motivo por el que instalará su negocio en ese domicilio, si hay afluencia de gente que circule por el lugar, o bien si hay escuelas, talleres, oficinas, módulos habitacionales o si está cerca de vialidades o calles de mayor circulación \_\_\_\_\_
- 9).- Describa el lugar donde desarrollará su negocio ( señale si cuenta con agua luz, drenaje, pintura, etc. Además si el local es de su propiedad, prestado o rentado) \_\_\_\_\_

**IV. MONTO Y APLICACIÓN DEL CRÉDITO**

- 10).- Monto del crédito solicitado \$ \_\_\_\_\_
- 11).- En qué conceptos aplicará el monto del crédito
 

|                      |               |          |
|----------------------|---------------|----------|
| Maquinaria y Equipos | Materia prima | Otros    |
| \$ _____             | \$ _____      | \$ _____ |

**V. COMPETENCIA**

12).- ¿A qué distancia se localizan sus competidores más cercanos y cuántos negocios del mismo giro existen alrededor del lugar donde se desarrollará el negocio? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**VI. ESTRATEGIA DE VENTAS**

13).- ¿Cuenta con una estrategia de ventas definida? (Ventas de casa por casa, ventas directas; a crédito; de contado; por teléfono; catálogo; etc.) Explique brevemente cómo será su plan de ventas y quiénes serán sus principales clientes \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**VIII. RECURSOS HUMANOS**

14).- El negocio lo desarrollará: solo \_\_\_\_\_ con su familia \_\_\_\_\_ socios \_\_\_\_\_

15).- Número de empleados (incluyendo la familia) que requerirá su negocio? \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de elaboración \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

\_\_\_\_\_

|  |
|--|
| Nombre del Solicitante _____                                       |
| Dirección Calle _____  |
| No. _____ Entre _____  |
| Colonia _____  |
| Localidad _____ Municipio _____                                    |
| Teléfono Particular _____ Teléfono Celular _____                   |
| Teléfono para recados _____ Nombre _____ Parentesco/relación _____ |
| Teléfono para recados _____ Nombre _____ Parentesco/relación _____ |

*"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de esta Programa para fines distintos al desarrollo social".*